

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2018-00484-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado: SAMUEL CLAVIJO PABON

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR  
El auto de fecha 06-05-2022  
Se notifica por estado No 043  
del 09-05-2022  
A:

El Secretario 